



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

71^a sesión plenaria

Viernes, 10 de diciembre de 2004, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Ping (Gabón)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) sobre los temas del programa 22, 73 a 82 y 20.

Pido al Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), Sr. Kais Kabtani de Túnez, que presente en una sola intervención los informes de la Comisión.

Sr. Kabtani (Túnez), Relator de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (*habla en francés*): Es un gran honor y un privilegio para mí presentar a la Asamblea General los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), relativos a los temas del programa 22, 73 a 82, y 20. Estos informes, que figuran en los documentos A/59/467 a A/59/478, incluyen los textos de los proyectos de resolución y de decisión recomendados a la Asamblea General para su aprobación. Para facilitar el trabajo a las delegaciones, la Secretaría ha preparado una lista de las votaciones efectuadas en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), que figura en el documento A/C.4/59/INF/3.

En esta primera parte del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión

Política Especial y de Descolonización celebró 25 sesiones oficiales. Conforme a la práctica establecida, celebró una sesión oficiosa interactiva, con arreglo al tema 77 del programa, titulado “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”. Asimismo, un grupo de trabajo de composición abierta, establecido por la Comisión con arreglo al tema 74, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, celebró varias sesiones oficiosas.

En esa etapa de sus trabajos, la Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó 24 proyectos de resolución y cuatro proyectos de decisión. De ellos, nueve proyectos de resolución y los cuatro proyectos de decisión se aprobaron sin someterse a votación.

El primer informe, presentado con arreglo al tema 22 del programa, titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, figura en el documento A/59/467. Este fue el primer año en que, conforme a una decisión de la Asamblea General, la Cuarta Comisión examinó este tema. Asimismo, la Comisión celebró, de modo experimental, una mesa redonda sobre el tema de la remoción de minas como elemento de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Al no haber podido llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución relativo a ese tema —que, de conformidad con la resolución 58/316 de la Asamblea General, debe examinarse cada dos años—, la Comisión recomendó que se incluyera en el

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



programa provisional del sexagésimo período de sesiones para proseguir su examen.

El segundo informe, presentado en relación con el tema 73 del programa, titulado “Efectos de las radiaciones atómicas”, figura en el documento A/59/468. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, que figura en el documento A/59/46. El proyecto de resolución presentado con arreglo a este tema figura en el párrafo 7 del informe de la Cuarta Comisión.

El tercer informe, presentado en relación con el tema 74 del programa, titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, figura en el documento A/59/469. Para el examen de este tema, la Cuarta Comisión celebró varias reuniones oficiosas de un grupo de trabajo de composición abierta presidido por la delegación de Nigeria. El grupo de trabajo elaboró el proyecto de resolución que figura en el párrafo 14 del informe.

El cuarto informe, presentado en relación con el tema 75 del programa, titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, figura en el documento A/59/470. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que figura en el documento A/59/13, así como el informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del OOPS y varios informes del Secretario General. Con respecto a este tema, la Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución cuya aprobación por la Asamblea General prorrogaría el mandato del OOPS hasta junio de 2008 y permitiría que continuara sus importantes actividades para atenuar el sufrimiento de los refugiados palestinos. En estos proyectos de resolución también se invita a los donantes a apoyar los incansables esfuerzos que realiza el Organismo en condiciones cada vez más difíciles. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que los apruebe.

El quinto informe, consagrado al tema 76 del programa, “Informe del Comité especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”, figura en el documento A/59/471. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité Especial encargado de investigar las

prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/59/381), así como otros informes del Secretario General que se han presentado en relación con este mismo tema. La Cuarta Comisión aprobó cinco proyectos de resolución, que figuran en el párrafo 27 de su informe. En esos proyectos de resolución se reafirma el carácter ilegal de los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados y se exige que Israel respete las obligaciones que le impone el derecho internacional, como se señaló en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2004. La Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe esos proyectos de resolución.

El sexto informe, relativo al tema 77 del programa, “Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos”, figura en el documento A/59/472. La Cuarta Comisión escuchó una pormenorizada declaración preliminar formulada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Marie Guéhenno, y celebró un debate general sobre el tema. Asimismo, la Comisión celebró un debate interactivo con el Secretario General Adjunto y otros altos funcionarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El séptimo informe, que se ocupa del tema 78 del programa “Cuestiones relativas a la información”, figura en el documento A/59/473. La Cuarta Comisión examinó el informe del Comité de Información (A/59/21) y el informe del Secretario General (A/59/221 y Corr.1) y escuchó una presentación del Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública, Sr. Shashi Tharoor, sobre las nuevas iniciativas adoptadas por el Departamento para vencer los obstáculos encontrados durante el último año en la tarea de divulgar el mensaje de las Naciones Unidas en todo el mundo. La Comisión aprobó, sin someterlos a votación, dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión, que figuran en los párrafos 12 al 13, respectivamente, del informe.

Según lo dispuesto en el proyecto de decisión, Cabo Verde, Islandia, Luxemburgo, Madagascar y Qatar serían nombrados miembros del Comité de Información, que a partir de ahora estaría integrado por 107 miembros. La Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución y el proyecto de decisión.

Tras las consultas officiosas que tuve el honor de presidir, la Comisión adoptó —en relación con el tema 109 del programa, titulado “Planificación de programas”— una decisión relativa al marco estratégico del Departamento de Información Pública para el período 2006-2007. Esa decisión, que ha sido comunicada a la Quinta Comisión por conducto del Presidente de la Asamblea General, figura en un documento de la Quinta Comisión publicado con la signatura A/C.5/59/14.

La Cuarta Comisión ha agrupado el examen de los temas relativos a los territorios no autónomos y a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que son los temas 79 a 82 del programa, y el tema 20. La Comisión les dedicó un solo debate general y escuchó 23 intervenciones respecto de los distintos territorios no autónomos.

El informe que se presentó sobre el tema 79 del programa titulado “Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas”, está publicado en el documento A/59/474. El proyecto de resolución presentado en relación con ese tema figura en el párrafo 7 del informe. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que lo apruebe.

El informe relativo al tema 80 del programa, titulado “Actividades económicas y de otro tipo que afectan los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos”, figura en el documento A/59/475. Con respecto a ese tema, la Cuarta Comisión aprobó un proyecto de resolución que aparece en el párrafo 7 del informe. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que lo apruebe.

El informe relativo al tema 81 del programa, “Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas”, figura en el documento A/59/476. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 de ese informe.

El informe relativo al tema 82 del programa, “Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos”, figura en el documento A/59/477. Respecto a este tema, la Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 de ese informe.

El informe presentado sobre el tema 20 del programa está recogido en el documento A/59/478. La Cuarta Comisión aprobó seis proyectos de resolución y dos proyectos de decisión. Los proyectos de resolución sobre la cuestión de Nueva Caledonia y la cuestión de Tokelau, el proyecto de resolución general que abarca los 11 territorios, así como los dos proyectos de decisión, fueron aprobados en la Comisión sin someterse a votación. Los proyectos de resolución relativos a la cuestión del Sáhara Occidental, la difusión de información sobre la descolonización y la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, se aprobaron, todos, mediante votación registrada.

De igual modo, la Comisión aprobó un segundo proyecto de decisión, que elevaría de 25 a 27 el número de miembros del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, al nombrar como nuevos miembros a Dominica y Timor-Leste.

La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los seis proyectos de resolución que figuran en el párrafo 38 del informe y los dos proyectos de decisión que figuran en el párrafo 39.

Antes de finalizar, desearía hacer mención del notable espíritu de cooperación que presidió los trabajos de la Comisión Política Especial y de Descolonización.

Aunque necesitó dos semanas más de lo previsto, la Comisión pudo cumplir el mandato que le fue confiado y desempeñó su labor de forma satisfactoria, eficaz y constructiva.

En nombre de la Mesa de la Cuarta Comisión, quiero expresar nuestro profundo agradecimiento a las delegaciones, cuyos esfuerzos concertados permitieron que la Comisión aprobara los proyectos que tenía ante sí. Asimismo, quiero dar las gracias a todas las delegaciones que ayudaron a la Comisión a lograr un consenso sobre muchos de los proyectos de resolución y de decisión.

Quiero rendir un homenaje especial al Presidente de la Cuarta Comisión, Sr. Kyaw Tint Swe de Myanmar. Su conocimiento y experiencia con relación a los órganos multilaterales, junto con sus habilidades diplomáticas, permitieron que la Comisión estudiara con detenimiento todos los temas que le asignó la Asamblea

General. Gracias a su sentido de la prioridad y a su determinación, el Presidente facilitó sumamente el examen de muchas cuestiones delicadas. Todos estos atributos fueron tanto más valiosos cuanto que el programa de la Comisión contenía cuestiones importantes y a menudo complicadas. Los demás miembros de la Mesa, a saber, los Sres. Helfried Carl de Austria, Eduardo Calderón del Ecuador y Andrej Droba de la República Eslovaca, con quienes tuve el placer de trabajar, también contribuyeron al éxito de la labor de la Cuarta Comisión.

Quiero expresar además nuestro profundo agradecimiento al Sr. Saijin Zhang, Secretario de la Comisión, y a su eficiente equipo de la Secretaría. Gracias a su valiosa contribución, la labor de la Comisión siempre se realiza de manera eficaz, y les estamos profundamente agradecidos por no haber escatimado esfuerzos para que pudiéramos concluir nuestra labor con éxito.

Ahora, tengo el honor de presentar a la Asamblea General para su examen y aprobación las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), que figuran en los informes publicados con las firmas A/59/467 a A/59/478.

El Presidente (*habla en francés*): De no haber propuestas con arreglo al artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que la Asamblea tiene ante sí en el día de hoy.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto o de posición.

Las posiciones de las delegaciones con relación a las recomendaciones de la Comisión Política Especial y de Descolonización quedaron claras en la Comisión y están reflejadas en las actas oficiales pertinentes. Permítaseme recordar a los miembros que, con arreglo al párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de que comencemos a tomar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización, quiero informar a los representantes de que procederemos a tomar decisiones de la misma forma que se hizo en la Comisión a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría por adelantado.

Ello significa que en los casos en que se realizan votaciones registradas haremos lo mismo. También espero que aprobemos sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron de ese modo en la Comisión Política Especial y de Descolonización.

Tema 22 del programa

Asistencia para las actividades relativas a las minas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/467)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Cuarta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre ese proyecto de decisión.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 22 del programa?

Así queda acordado.

Tema 73 del programa

Efectos de las radiaciones atómicas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/468)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización

recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre ese proyecto de resolución.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 59/114).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 73 del programa?

Así queda acordado.

Tema 74 del programa

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/469)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre dos proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 14 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula “Aplicación del concepto de ‘Estado de lanzamiento’”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 59/115).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 59/116).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 74 del programa?

Así queda acordado.

Tema 75 del programa

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/470)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 20 de su informe. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre los proyectos de resolución I a IV, uno por uno. Después de la votación, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto.

Pasamos primero al proyecto de resolución I, titulado “Asistencia a los refugiados de Palestina”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria,

Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Granada, Haití, Honduras, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Papua Nueva Guinea, Tuvalu, Estados Unidos de América, Vanuatu.

Por 167 votos contra 1 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 59/117).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea,

Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela República Bolivariana de, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Granada, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d’Ivoire, Haití, Honduras, Nauru, Papua Nueva Guinea, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu.

Por 162 votos contra 6 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 59/118).

[*Posteriormente, la delegación de Angola informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor*]

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución III se titula “Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Granada, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Burundi, Camerún, Côte d'Ivoire, Haití, Honduras, Nicaragua, Papua Nueva Guinea.

Por 163 votos contra 6 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 59/119).

El Presidente (*habla en francés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución IV, que se titula "Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga,

Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Granada, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Haití, Honduras, Nauru, Papua Nueva Guinea, Tuvalu, Uzbekistán, Vanuatu.

Por 161 votos contra 6 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 59/120).

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de Israel, quien quiere intervenir en explicación de voto sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Cohen (Israel) (*habla en inglés*): Israel apoya plenamente el mandato humanitario del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). A pesar de las condiciones extremadamente difíciles que hay sobre el terreno, estamos tratando de encontrar la manera de trabajar con la organización en beneficio de la población palestina.

No obstante, dado que su misión es humanitaria y no política, y dado que la cuestión de los refugiados se reserva específicamente a las negociaciones entre las partes, en las resoluciones sobre el OOPS no deberían tratarse cuestiones políticas ajenas. No se debería destacar un país anfitrión o prejuzgar las cuestiones reservadas a las negociaciones sobre el estatuto final. Hacerlo es reducir la eficacia de la organización.

Últimamente todo el sistema de las Naciones Unidas se ha dedicado a la misión de la reforma y la revitalización. No pensamos que esta cuestión debería quedar excluida de esos intentos meritorios y creemos que es preciso seguir racionalizando y despolitizando estas resoluciones. Por todas estas razones, Israel no ha podido apoyar las resoluciones sobre este tema del programa, a pesar de que apoya la misión humanitaria del OOPS.

Esperamos poder trabajar con los Estados Miembros para lograr este objetivo en el futuro y con el OOPS y otras partes sobre el terreno para garantizar que su mandato se cumpla con la mayor eficacia posible.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 75 del programa.

Tema 76 del programa

Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/471)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí cinco proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 27 de su informe.

Ahora procederemos a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I a V, uno por uno.

Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes volverán a tener la oportunidad de explicar su voto.

Primero pasamos al proyecto de resolución I, titulado "Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Qatar, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Granada, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Burundi, Camerún, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu.

Por 84 votos contra 9 y 80 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 59/121).

[Posteriormente, la delegación del Iraq informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; la delegación de Somalia no había tenido la intención de participar]

El proyecto de resolución II se titula "Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempos de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado,

incluida Jerusalén oriental, y a los demás territorios árabes ocupados".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Granada, Israel, Islas Marshall, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Haití, Nauru, Papua Nueva Guinea, Tuvalu, Uganda, Vanuatu.

Por 160 votos contra 7 y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 59/122).

[Posteriormente, las delegaciones de Angola, el Iraq y Mauritania informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución III se titula "Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Repú-

blica de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Granada, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Camerún, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Haití, Kenya, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu.

Por 155 votos contra 8 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 59/123).

[Posteriormente, las delegaciones de Angola y el Iraq informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución IV se titula "Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji,

Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Camerún, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, República Dominicana, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Kenya, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Uganda, Uzbekistán, Vanuatu.

Por 149 votos contra 7 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 59/124).

[Posteriormente, la delegación del Iraq informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución V titulado "El Golán sirio ocupado".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Palau.

Abstenciones:

Albania, Camerún, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Granada, Haití, Kenya, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Tonga, Tuvalu, Estados Unidos de América, Vanuatu.

Por 160 votos contra 2 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 59/125).

[Posteriormente, la delegación del Iraq informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre las resoluciones que acabamos de aprobar.

Sr. Arias (Panamá): Permítaseme hacer uso de esta oportunidad para explicar el voto de Panamá en torno a la resolución sobre el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, así como hacer algunos comentarios sobre el conflicto palestino-israelí que estimo pertinentes.

Panamá reitera su solidaridad con el pueblo palestino y con su derecho a la autodeterminación mediante la constitución de un Estado libre e independiente. Igualmente, Panamá se reafirma sobre el derecho del Estado de Israel a existir y hacerlo en paz y con el respeto de sus Estados vecinos.

Panamá apoya todo esfuerzo que lleven a cabo las Naciones Unidas en pro del cumplimiento efectivo de los derechos humanos en cualquier parte del mundo, y reconoce el esfuerzo especial que llevan a cabo en el Medio Oriente con miras a solucionar el conflicto palestino-israelí. Panamá tradicionalmente ha votado a favor de todas las resoluciones que se presentan sobre este tema. Sin embargo, en esta ocasión, Panamá ha decidido abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución I, que figura en el documento A/59/471, por entender que, ante las circunstancias muy particulares que vive la región, resulta insuficiente que el mandato dado al Comité Especial, el cual data de 1968, se limite a investigar tan sólo una de las partes en el conflicto. Panamá estima que, para ser más relevante, dicho mandato debería ser más abarcador, y en consecuencia, el informe de la Comisión más comprehensivo.

El conflicto palestino-israelí es un tema de gran preocupación para nuestro país, muy en particular dado el interminable ciclo de violencia que se vive en estos territorios. En este contexto, debemos reiterar que tanto la ocupación de territorios y las ejecuciones extrajudiciales, como los ataques suicidas contra civiles, no son medios jurídicamente permitidos en la defensa de los intereses nacionales y no tenemos la menor duda que la solución del conflicto palestino-israelí pasa por el estricto cumplimiento de las normas del derecho internacional.

Igualmente nos preocupa la falta de eficacia de la Asamblea General en la solución de este conflicto. Llama la atención el amplio número de resoluciones que se adoptan en las Naciones Unidas sobre este tema. A nadie escapa que la solución de este conflicto, como cualquier otro de similar importancia para la comunidad internacional, no radica en el número de resoluciones que aprobemos, sino en los consensos que logremos y en la posibilidad de que estos se traduzcan en hechos concretos que contribuyan con el objetivo deseado.

La Carta de las Naciones Unidas establece como una de las funciones de la Asamblea General, quizás las más trascendente, el hacer recomendaciones para solucionar pacíficamente cualquier controversia, razón por la que nos permitimos sugerir que nuestro trabajo en el plenario no se quede en el análisis crítico de las realidades, sino que más bien tienda a formular propuestas que coadyuven a la solución de los conflictos.

Termino reiterando el respaldo de Panamá hacia todo esfuerzo que tienda a lograr una paz justa, duradera e integral en el Medio Oriente. Esto requiere, entre otras cosas, una solución definitiva del conflicto palestino-israelí, proceso, éste, que a su vez requiere que todas las partes acepten y cumplan los Acuerdos de Oslo, los principios de la Conferencia de Madrid y la hoja de ruta.

Sr. Cohen (Israel) (*habla en inglés*): Israel ha votado en contra de los proyectos de resolución correspondientes a este tema del programa porque consideramos que presentan un panorama totalmente divorciado de la realidad. En este momento, hay sobre el terreno un ambiente de oportunidad, de regreso a las negociaciones y de nuevas iniciativas que podrían servir para reactivar el proceso de paz. Sin embargo, en los textos se nos presenta una descripción tendenciosa y anacrónica de la situación en la región, una descripción en la que se reconocen los derechos de sólo una de las partes. No hay correlación entre estas dos visiones.

Creemos que estas resoluciones son un despilfarro innecesario de los recursos de las Naciones Unidas, a la vez que son contraproducentes y contrarias al espíritu de reforma y revitalización. La naturaleza problemática de las resoluciones es aún más descarnada en estos momentos, debido a la oportunidad de hacer progresos reales que ha surgido en la región. En nuestra opinión, existe una contradicción esencial entre el enfoque de la hoja de ruta —que insta al reconocimiento mutuo, a la concesión y al cumplimiento de lo pactado— y estas resoluciones.

Si es que realmente vamos a mejorar las condiciones para todos los pueblos de la región, debemos desistir de estos esfuerzos que no ayudan y son poco constructivos. Hay una oportunidad en el terreno y debemos aprovecharla, en la Asamblea General o donde quiera, estimulando las negociaciones que tengan como base el respeto mutuo. Israel abraza la esperanza de que el futuro será prometedor. Depende de todos nosotros trabajar para conseguirlo.

Sra. Grant (Canadá) (*habla en francés*): Como apuntamos en este Salón la semana pasada, como resultado de un examen detenido de todos nuestros votos sobre las resoluciones relativas al Oriente Medio, el Canadá decidió votar en contra del proyecto de resolución A/59/L.14. El Canadá está profundamente preocupado con los sufrimientos que padecen tanto palestinos como israelíes y deplora toda la violencia. Hemos exhortado a Israel —y continuaremos haciéndolo— a que, como Potencia ocupante, cumpla a cabalidad sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

Sin embargo, no vemos ningún valor añadido en las actividades del Comité Especial, que duplica el trabajo de otros mecanismos más apropiados y efectivos como la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio. Creemos que la Asamblea General debería plantearse la posibilidad de reasignar los recursos a actividades que sean más congruentes con la hoja de ruta y con los objetivos del Cuarteto. Al centrarse únicamente en los derechos de los palestinos, la resolución presenta una versión distorsionada de los hechos, en vez de reflejar los derechos y las responsabilidades de todas las partes.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

Tema 77 del programa

Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/472)

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Comisión Política Especial de Descolonización (Cuarta Comisión) que figura en el informe A/59/472?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 77 del programa.

Tema 78 del programa

Cuestiones relativas a la información

Informe del Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/473)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 12 de su informe (A/59/473) y un proyecto de decisión recomendado por la Comisión en el párrafo 13 del mismo informe. Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución y el proyecto de decisión.

El proyecto de resolución, titulado “Cuestiones relativas a la información”, cuenta con dos partes. La parte A se titula “La información al servicio de la humanidad” y la parte B se titula “Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 59/126).

El Presidente (*habla en francés*): Ahora pasamos al proyecto de decisión, titulado “Aumento de la composición del Comité de Información”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó en el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/474)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 7 de su informe. Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Francia, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 172 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 59/127).

[Posteriormente, la delegación de Chile informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/475)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado

por la Comisión Política Especial y de Descolonización en el párrafo 7 de su informe. Ahora tomaremos una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay,

Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Israel, Palau, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Francia, Haití, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 173 votos contra 3 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 59/128).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Tema 81 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/476)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 6 de su informe. La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao,

Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Haití, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Países Bajos, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 121 votos contra ninguno y 57 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 59/129).

[Posteriormente, la delegación de la República Dominicana informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

Tema 82 del programa

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/477)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 6 de su informe.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

El Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 59/130).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

Tema 20 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/59/478)

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea tiene ante sí seis proyectos de resolución que la Comisión Política Especial y de Descolonización recomienda en el párrafo 38 de su informe y dos proyectos de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 39 de ese mismo informe.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a VI y sobre los proyectos de decisión I y II, uno por uno. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar sus votos o posiciones.

El proyecto de resolución I se titula "Cuestión del Sáhara Occidental".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Armenia, Bahamas, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, Botswana, Burundi, Camboya, Colombia, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Dominicana, Egipto, Eritrea, Etiopía, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Jamaica, Kenya, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Liberia, Mauricio, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Panamá, Papua Nueva Guinea, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Sudáfrica, Suriname, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Uganda, República Unida de Tanzania, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chile, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Palau, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen.

Por 50 votos contra ninguno y 100 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 59/131).

[Posteriormente, la delegación de Nigeria informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor; la delegación de Egipto había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución II se titula "Cuestión de Nueva Caledonia". La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 59/132).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución III se titula "Cuestión de Tokelau". La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 59/133).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución IV se titula "Cuestiones de Anguila, las Bermudas, Guam, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Pitcairn, Samoa Americana y Santa Elena". Este proyecto de resolución consta de dos partes: la parte A se titula "Generalidades" y la parte B se titula "Territorios individuales".

La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 59/134).

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución V se titula "Difusión de información sobre la descolonización".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana,

Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Francia.

Por 170 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 59/135).

[Posteriormente, las delegaciones de Chile y Mauritania informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de resolución VI se titula "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán,

Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zambia y Zimbabwe.

Votos en contra:

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Bélgica, Francia, Alemania, Israel.

Por 167 votos, contra 2 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 59/136).

[Posteriormente, la delegación de Viet Nam informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente (*habla en francés*): Ahora pasaré al proyecto de decisión, titulado “Cuestión de Gibraltar”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de decisión I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente (*habla en francés*): El proyecto de decisión II se titula “Aumento del número de miembros del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”. La Comisión Política Especial y de Descolonización aprobó el proyecto de decisión II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación daré la palabra a las delegaciones que deseen explicar su voto o posición sobre las resoluciones que se acaban de aprobar. Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Kamboj (India) (*habla en inglés*): Mi delegación comparte el sentimiento de decepción general debido a que, dejando de lado la tradición, las dos partes, Argelia y Marruecos, este año no han podido llegar a un consenso sobre la resolución anual relativa a

la cuestión del Sáhara occidental (proyecto de resolución I que figura en el documento A/59/478). No obstante, nuestra abstención en la votación no debe interpretarse como una demostración de nuestro respaldo a alguna de las partes. El Gobierno de la India apoya los esfuerzos tendientes al logro de una solución política general mutuamente aceptable a la cuestión del Sáhara occidental. Consideremos que esa solución puede alcanzarse mediante el diálogo y un espíritu de cooperación entre ambas partes.

Sra. Martina (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania comparte la postura expresada en la Cuarta Comisión por el representante de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea al explicar su voto respecto del proyecto de resolución I, sobre la cuestión del Sáhara occidental. Mi país está a favor de que se logre una solución política a la controversia sobre el Sáhara occidental que sea justa, duradera y mutuamente aceptable y que esté basada en el acuerdo entre ambas partes, mediante la cual se dispondría la libre determinación del pueblo del Sáhara occidental en el contexto de acuerdos coherentes con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

A nuestro juicio, la votación de hoy no responde a ese propósito. La delegación de Ucrania lamenta que no se haya podido mantener la tradición establecida de consenso respecto de un proyecto de resolución relativo a esta cuestión. Creemos que las partes interesadas podrían haber realizado un mayor esfuerzo para alcanzar ese resultado. Por consiguiente, la delegación de Ucrania decidió abstenerse. Esa posición no debe interpretarse como una demostración de apoyo a una de las partes.

Sr. Awad (Egipto) (*habla en árabe*): Nos hemos abstenido de votar respecto del proyecto de resolución I, sobre la cuestión del Sáhara occidental. Egipto adoptó la decisión de abstenerse a la luz de su profunda convicción de que una solución política eficaz y duradera sobre la cuestión del Sáhara occidental sólo será posible a través de un diálogo directo entre las partes interesadas. Esa solución política podría proporcionar estabilidad y fortalecer las relaciones fraternas entre los países del Magreb.

Sr. Williams (Reino Unido) (*habla en inglés*): Quisiera explicar los votos del Reino Unido respecto del proyecto de resolución V, relativo a la difusión de información sobre la descolonización, y del proyecto de resolución VI, relativo a la aplicación de la Declaración

sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Como los miembros habrán comprobado, el Reino Unido votó en contra de ambos proyectos de resolución.

En lo que respecta a la resolución relativa a la difusión de información sobre la descolonización, el Reino Unido sigue considerando que la obligación que este texto adjudica a la Secretaría de dar publicidad a los asuntos relativos a la descolonización constituye un drenaje injustificado de los recursos escasos de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la resolución para el Reino Unido es inaceptable. El Reino Unido también sigue encontrando que algunos elementos de la resolución relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales son inaceptables.

A pesar de nuestros votos negativos en relación con esas resoluciones, el Reino Unido sigue comprometido a poner al día sus relaciones con los territorios de ultramar, teniendo plenamente en cuenta las opiniones de los pueblos de los territorios y a seguir promoviendo el proceso de diálogo oficioso con el Comité Especial de los 24 el año venidero.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 20 del programa. La Asamblea General ha finalizado así su examen de todos los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que tiene ante sí.

Tema 39 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

Proyecto de resolución (A/59/L.45)

El Presidente (*habla en francés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró su debate sobre el tema 39 del programa y sus subtemas a) y c) en sus sesiones plenarias 51ª y 52ª, celebradas el 11 de noviembre de 2004.

Tiene la palabra el representante de Nigeria para presentar el proyecto de resolución A/59/L.45.

Sr. Wali (Nigeria) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores, deseo presentar el proyecto de resolución A/59/L.45, titulado “Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual”. Quisiera anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Austria, Canadá, Cuba, Dinamarca, Eritrea, Irlanda, Luxemburgo, Noruega, Rumania, Singapur, Sudán, Suecia, Tayikistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

En el proyecto de resolución, entre otras cosas, se pide la adopción de medidas concretas para afrontar los efectos del genocidio cometido en 1994. A tal fin, se invita a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus organismos pertinentes a que colaboren con el Gobierno de Rwanda prestando apoyo a los supervivientes del genocidio, en particular a los huérfanos y las víctimas de violencia sexual.

Es importante que los supervivientes de los nefastos acontecimientos ocurridos en 1994, quienes ya han padecido un enorme dolor y sufrimiento, recobren su dignidad como seres humanos y hallen la forma de ocupar el lugar que les corresponde en la sociedad. Debemos hacer hincapié en las necesidades concretas de ese grupo. En ese contexto, se debe hacer hincapié en la educación de los huérfanos, la atención médica y el tratamiento de las víctimas de violencia sexual, el asesoramiento en materia de traumas y psicológico a los supervivientes del genocidio y a capacitación profesional y los programas de microcrédito destinados a promover la autosuficiencia.

En nombre de la Unión Africana, damos las gracias a la comunidad internacional y a las organizaciones de la sociedad civil por su ayuda invaluable a los supervivientes del genocidio cometido en 1994. También encomiamos al Gobierno de Rwanda por reservar todos los años un 5% de su presupuesto anual para la asistencia a los supervivientes.

Albergamos la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe por unanimidad, ya que se ha negociado en una atmósfera muy cordial, sin rencores ni controversia.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General examinará ahora el proyecto de resolución A/59/L.45, titulado “Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a

los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual”.

Antes de que la Asamblea adopte una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo señalar que desde su presentación, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/59/L.45: Sudán y República Unida de Tanzania.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.45?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.45 (resolución 59/137).

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del subtema a) del tema 39 del programa.

Tema 56 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo

e) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

Proyecto de resolución (A/59/L.25)

f) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa

Proyecto de resolución (A/59/L.31)

El Presidente (*habla en francés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre el tema 56 del programa y sus subtemas a) a t) en sus sesiones 38ª, 39ª y 40ª, celebradas los días 21 y 22 de octubre de 2004.

Tiene la palabra el representante de Barbados para presentar el proyecto de resolución A/59/L.25.

Sr. Hackett (Barbados) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar a la consideración de la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”, que figura en el documento A/59/L.25. Lo hago en nombre de los siguientes patrocinadores del proyecto de resolución: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Dominica, Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y mi propio país, Barbados.

También deseo informar a la Asamblea de que el décimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se revisará oralmente, como convinieron los pa-

trocinadores. El décimo párrafo del preámbulo, según la revisión oral, debe decir lo siguiente:

“Observando además que en 2004 la región del Caribe ha quedado gravemente afectada y en algunas zonas devastada por los huracanes, y preocupada porque su frecuencia, intensidad y poder de destrucción constituyen un desafío para los esfuerzos de desarrollo de la región,”

Ahora me referiré al propio proyecto de resolución. Las actividades relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe (CARICOM) se han examinado en el informe del Secretario General que figura en el documento A/59/303, particularmente en la sección IV, relativa a la Comunidad del Caribe. El informe del Secretario General, por primera vez, es un único informe relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo. Consideramos que esa innovación es encomiable y, sin duda, refleja las medidas tendientes a la revitalización de la labor de la Asamblea General.

En el informe se ponen de relieve varios aspectos de la cooperación entre las secretarías de las Naciones Unidas y la CARICOM, que incluyen un proceso activo de consultas e intercambio de información. La cooperación ha aumentado en esferas críticas para el desarrollo económico y social de la subregión del Caribe.

La cooperación se ha fortalecido mediante la participación de algunos órganos y organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En el preámbulo del proyecto de resolución se reafirma la importancia de las organizaciones regionales en la promoción del papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en el contexto del Capítulo VIII de la Carta. También se toma nota de los resultados fructíferos de reuniones celebradas entre los representantes de las Naciones Unidas y de la Comunidad del Caribe.

Se destacan dos iniciativas de interés especial para la Comunidad del Caribe: primero, la importancia de adoptar un enfoque integrado de la ordenación de la zona del mar del Caribe en el contexto del desarrollo sostenible; y, segundo, la necesidad de poner en práctica cabal y eficazmente el Programa de Acción de Barbados para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Además se señala el hecho de que este año la región del Caribe ha quedado gravemente afectada por los huracanes y se expresa preocupación porque su frecuencia, intensidad y poder de destrucción plantean desafíos al desarrollo de la región. De hecho, consideramos que estos fenómenos se deben principalmente al cambio climático y a la variabilidad del clima y que es muy probable que con el tiempo aumenten.

En el proyecto de resolución también se toma nota de propuestas pertinentes emanadas de conferencias internacionales recientes, en particular de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo, y del período extraordinario de sesiones sobre el VIH/SIDA, en el cual se otorgó un reconocimiento especial a la situación en la región del Caribe. En el proyecto de resolución también se afirma la necesidad de fortalecer la cooperación que ya existe en las esferas del desarrollo económico y social, en particular en lo que respecta al VIH/SIDA y a la gestión integral en caso de desastre y de cambio del clima.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, se toma nota del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe, así como de los esfuerzos para fortalecer esa cooperación. Se exhorta al Secretario General, en colaboración con el Secretario General de la CARICOM, a que siga ayudando a fomentar el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Caribe. Se insta a los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen a fin de iniciar, mantener y aumentar la celebración de consultas y la ejecución de programas con la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas con miras a lograr sus objetivos, prestando especial atención a las esferas y cuestiones determinadas en la tercera reunión general, celebrada en abril de 2004.

Se invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a que aumenten la asistencia financiera y de otro tipo que des-

tinan a los países del Caribe con el fin de ayudarles a aplicar las medidas prioritarias del Plan de Acción estratégico de la región del Caribe para luchar contra el VIH/SIDA, y se exhorta a dichas organizaciones a prestar asistencia a los países del Caribe, en especial Granada y Haití, en sus esfuerzos de reconstrucción tras los daños del huracán de este año.

En el proyecto de resolución también se acogen las iniciativas de los Estados Miembros para contribuir a la cooperación entre las dos secretarías y se recomienda que la cuarta reunión general de los representantes de las dos organizaciones se celebre en el Caribe a principios de 2006, con el objeto de examinar y evaluar el progreso realizado en la aplicación de medidas relacionadas con las esferas y cuestiones acordadas.

Por último, en el proyecto se pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones, y se decide que, en el programa provisional de ese período de sesiones, se incluya un tema sobre la materia para consideración de la Asamblea.

Para concluir, quisiera anunciar que desde que se publicó el proyecto de resolución se han sumado a la lista de patrocinadores los siguientes países: Granada y Tailandia.

Consideramos que el contenido del proyecto de resolución procura fundamentalmente desarrollar aún más el proceso de cooperación y colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe. También creemos que sus disposiciones recibirán amplio apoyo en la Asamblea. Por consiguiente, al igual que los patrocinadores, abrigamos la esperanza de que, como en años anteriores con textos similares, este proyecto de resolución se apruebe por consenso.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Noruega para presentar el proyecto de resolución A/59/L.31.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): Es para mí un gran placer y un gran honor, como representante de uno de los miembros fundadores tanto de las Naciones Unidas como del Consejo de Europa, presentar el proyecto de resolución A/59/L.31, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa". El Consejo de Europa ha venido aplicando en Europa los ideales y principios de las Naciones Unidas. Nuestros instrumentos y dispositivos europeos trabajan hoy para garantizar los principios de la democracia, los

derechos humanos y el imperio de la ley. El proyecto de resolución que tiene hoy ante sí la Asamblea es una confirmación de esos importantes vínculos y de la cooperación estrecha y fructífera que existe entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todas las delegaciones que han participado activamente en la redacción de este proyecto de resolución, mediante consultas amplias a lo largo de las últimas semanas. Gracias a sus valiosos aportes estamos hoy en medida de presentar este proyecto de resolución que esperamos sinceramente sea aprobado por consenso por la Asamblea General.

Por último, además de los patrocinadores del proyecto de resolución que ya se mencionan en el documento A/59/L.31, quisiera informar a la Asamblea de que Armenia, Croacia, Chipre, Estonia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Ucrania se han sumado a la lista de patrocinadores.

El Presidente (*habla en francés*): La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/59/L.25, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”, en su forma revisada oralmente.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.25 en su forma revisada oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.25 en su forma revisada oralmente (resolución 59/138).

El Presidente (*habla en francés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/59/L.31, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/59/L.31?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/59/L.31 (resolución 59/139).

El Presidente (*habla en francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide concluir su examen de los subtemas e) y f) del tema 56 del programa?

Así queda acordado.

Aplazamiento de la fecha de suspensión

El Presidente (*habla en francés*): Los miembros recordarán que, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General decidió que el quincuagésimo noveno período de sesiones se suspendería el martes, 14 de diciembre de 2004. Sin embargo, habida cuenta de la labor que aún queda por realizar en esta parte del período de sesiones, quisiera proponer a la Asamblea que aplase la fecha de suspensión del actual período de sesiones al lunes, 20 de diciembre de 2004.

De no haber objeciones, ¿puedo entender que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.